



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 18, fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se elabora el presente Informe de desempeño de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí (SESEASLP) contiene información del año 2020, mismo se divide en cuatro subtemas: antecedentes, diagnóstico, programa de trabajo anual, implementación y seguimiento.

El presente informe muestra cómo se consolida el Sistema Estatal Anticorrupción, los órganos colegiados que lo integran, así como su evolución dentro del Estado, para aterrizar en la evolución que se tuvo desde junio dos mil veinte al final del año que se informa; se presenta un diagnóstico de construcción de la infraestructura de la Secretaría Ejecutiva y las principales actividades a las que se les dio atención, para dar entrada al programa operativo anual que se presentó ante el Órgano de Gobierno a cargo del Secretario Técnico y así culminar el informe con la implementación de las metas planteadas y el resultado que se presentó.

Además, se presentan como anexos el ejercicio del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de ingresos y egresos, así como los estados financieros del año 2020.

1. Antecedentes

La corrupción es un problema global, que en México se ha ubicado como uno de los más grandes problemas que se tienen en la agenda gubernamental para resolver, la corrupción se define como *“el abuso del poder para beneficio propio”*; si lo trasladamos a la práctica se puede visibilizar en actos de abuso de poder, simulación de actos, indebido ejercicio de la función pública, etc.

Como respuesta al compromiso internacional que se tiene en el combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, el gobierno de la República, el 27 de mayo de 2015 refrendo su compromiso, con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como *“instancia de coordinación entre las autoridades de todos los gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”*^{*1}

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene por *“objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia”* ^{*2}.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 113. 05 de febrero de 1917. (México)

² Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA). Artículo 6. 18 de julio de 2016. (México)

La reforma dispuso que las entidades federativas establecerían sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

El 03 de marzo de 2016 se adiciona el artículo 124 BIS a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, donde se da origen al Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado, indicando que el Sistema es *“el conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí, para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública”* *³

Es importante resaltar que el estado de San Luis Potosí fue el primer estado en acatar lo dispuesto constitucionalmente en el artículo 113, para el mes de abril del 2017, se promulgo la Ley del sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, constituyéndose en los primeros estados en adoptar la Ley.

El Sistema Estatal Anticorrupción está conformado por:

- **Comité Coordinador**, es un órgano colegiado responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, en observancia de las emitidas por el Sistema Nacional.

³ Constitución Política del estado de San Luis Potosí (CPESLP). Artículo 124 BIS. 05 de octubre de 1917. (México)

Integrado por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá (presidencia anual y rotativa entre los integrantes del Comité de Participación Ciudadana); el titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción; el titular de la Contraloría General del Estado; un representante del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Presidente de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, y el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

- **Comité de Participación Ciudadana**, órgano colegiado que tiene como objeto coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal

Integrado por cinco ciudadanos de reconocida probidad y prestigio, destacados por su contribución en la mejora de la de la gestión pública, combate a la corrupción, transparencia o rendición de cuentas, ciudadanos elegidos por ciudadanos (Comisión de Selección), quienes, durante el tiempo de su nombramiento como parte del Comité, no podrán desempeñar ningún cargo, empleo, comisión que represente conflictos de intereses con su labor dentro del colegiado ciudadano.

Para el adecuado funcionamiento del sistema se dispuso la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión; tiene por objeto fungir como órgano de apoyo

técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 124 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. La Secretaría Ejecutiva que, para el debido ejercicio de su objeto, contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

La Secretaría Ejecutiva, cuenta con un Secretario Técnico encargado de la dirección de la misma, asimismo, en los términos del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, al ser un organismo descentralizado, cuenta con un Órgano de Gobierno integrado por los miembros del Comité Coordinador y presidido por el presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Además, se contará con una Comisión Ejecutiva integrada por:

- I. El Secretario Técnico, y
- II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente del mismo.

Comisión que tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, insumos que estarán sometidos a la aprobación de dicho comité.

Para la elección de los ciudadanos que integrarían la Comisión de Selección, el poder legislativo del Estado el 01 de junio de 2017, mediante el Periódico Oficial del Estado, emitió convocatoria los representantes diversos sectores y organizaciones



para que propongan a los candidatos que integren la Comisión de Selección a la que corresponderá nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Mediante el decreto 0674 BIS, la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, eligió a cinco ciudadanos que integran la Comisión de Selección a quienes les correspondería elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Una vez constituida la Comisión de Selección, en términos de los artículos 19 fracción II y segundo transitorio de la Ley del Sistema, el 19 de julio de 2017 se emitió la convocatoria para participar en el proceso de integración del Comité de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El 20 de septiembre de 2017, se designaron los nombramientos como integrantes numerarios y supernumerarios del Comité de Participación Ciudadana, se les tomo protesta, haciéndoles de su conocimiento las responsabilidades que adquieren como representantes de los ciudadanos como miembros del Comité de mérito, quienes protestaron legalmente su cargo.

El 28 de mayo de 2019, los integrantes del Comité Coordinador instalaron el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El 18 de junio de 2020 en sesión extraordinaria los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción eligieron al Secretario Técnico, a quien le corresponde ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, así como las funciones que le son encomendadas en la Ley de la materia y demás normativa aplicable.

2. Diagnóstico

2.1. Contexto Nacional

En el mes de enero del 2020 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un ejercicio comparativo del presupuesto de los sistemas Estatales anticorrupción para ese mismo año destacando que:

- *“Se consideró el presupuesto autorizado a cada institución en las leyes de egresos 2018-2020, publicadas en el periódico oficial de cada entidad federativa.*
- *Para los ejercicios en términos per cápita, se utilizaron las proyecciones de población estatales para 2019 y 2020 elaboradas por el Consejo Nacional de Población.*
- *Para los ejercicios de estratificación, se partió del presupuesto autorizado más alto para las secretarías ejecutivas, construyendo cada estrato con los*
- *presupuestos de las secretarías ejecutivas que fueran equivalentes al menos a un porcentaje definido respecto del más alto.*
- *El porcentaje de variación considerado para la construcción de los estratos fue del 50% en el caso del presupuesto nominal 2020, y del 66% para los de presupuesto per cápita 2020 y de participación en el presupuesto estatal total 2020.*
- *4 entidades federativas más (CAMP, GRO, **SLP** y TLAX), asignaron un presupuesto a su secretaría ejecutiva” *4*

Esto es, que a partir del año 2020, en San Luis Potosí se le dotó de presupuesto a la Secretaría Ejecutiva siendo uno de los cuatro estados que faltaban por integrar a su presupuesto Estatal, en el mismo estudio muestra que la estratificación nacional del presupuesto parte del presupuesto más alto, agrupando a todas las Secretarías Ejecutivas que cuenten con un presupuesto al menos equivalente al 50% del mismo, ubicando a San Luis Potosí en la estratificación número IV, por debajo del

4 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2020). Ejercicio comparativo del presupuesto de los Sistemas Estatales Anticorrupción [diapositiva 5 y 6].

presupuesto asignado a San Luis Potosí se encuentran solo tres Estados (Colima, Campeche y Baja California Sur) *⁵

2.2. Contexto Local

En el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, se establecieron ejes rectores de trabajo, en los que se consideraron acciones necesarias para que el establecimiento del Sistema Estatal anticorrupción se concretara y cumpliera con los objetivos necesarios.

[...] EJE RECTOR 5: SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO.

VERTIENTE 5.2. PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

*La sociedad y el gobierno de San Luis Potosí están decididos a combatir la corrupción y la impunidad, a través de prácticas de buen gobierno y de instituciones públicas fuertes y confiables. Uno de los retos de este gobierno consiste en implementar las acciones necesarias que contribuyan a reducir los actos de corrupción, y a mejorar la percepción ciudadana sobre los actos de la autoridad que, de acuerdo a las últimas mediciones, es negativa. En cuanto a la experiencia de usuarios en actos de corrupción atribuibles a servidores públicos el Estado, conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI) correspondiente al 2013, presentó la mayor tasa de incidencia en el país, lo cual tiene relación en buena medida por el contacto del ciudadano con policías y otras autoridades por faltas administrativas. Por todo lo anterior, la creación del Sistema Estatal Anticorrupción representa un nuevo arreglo institucional frente a la corrupción, que facilitará una mejor coordinación de las instituciones facultadas para vigilar y fiscalizar la función pública. En el marco de estos esfuerzos se instituirán la Fiscalía Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción. Asimismo, con el nuevo **Sistema Estatal Anticorrupción**, se deberá desarrollar un modelo de control interno más eficaz y eficiente, que permita tener un mejor desempeño de los programas y acciones gubernamentales, y asegurar un uso efectivo de los recursos, evitando observaciones administrativas por los órganos fiscalizadores externos, como son la*

5 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2020). Ejercicio comparativo del presupuesto de los Sistemas Estatales Anticorrupción [diapositiva 11].

Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

OBJETIVO B. *Disponer de los elementos institucionales para la creación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.*

ESTRATEGIA B.1. *Implementar el Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción articulado en lo local y vinculado a nivel nacional, así como esquemas de auditoría y fiscalización.*

LÍNEAS DE ACCIÓN. *Instrumentar y operar las acciones necesarias para prevenir y sancionar la corrupción, con base en el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. · Fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación, partiendo de un nuevo modelo de control interno y los protocolos de auditoría. · Impulsar acciones de mejora y transparencia en los procesos de contratación de adquisiciones, obra pública, insumos y servicios. · Actualizar las normas profesionales de auditoría emitidas y su grado de cumplimiento. [...]” *6*

El Sistema Estatal Anticorrupción como se expuso anteriormente, estaba funcionando con el Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, por lo que el 28 de mayo de 2019 el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción realizó la declaratoria de la constitución del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo acordó:

En razón de lo anterior, por unanimidad de los presentes y conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, los presentes Acuerdan: “Se declara formalmente constituido el organismo público descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”.

Tal y como consta en la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, año CII, Tomo I, San Luis potosí, S.L.P., martes 16 de julio de 2019, edición extraordinaria, publicación electrónica 10 páginas, Índice: Comité

Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Acta de instalación del Órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador, Lineamientos para la emisión del Código de Ética.

Al estar formalmente constituida la Secretaría Ejecutiva y en funciones su órgano de Gobierno, para el ejercicio 2020*7, en el Decreto 0440.- Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, se dispuso lo siguiente:

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,462,058
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	1,016,889,994
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	865,260,564
INVERSION PUBLICA	151,629,430
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,370,095,042
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,370,095,042
AGENCIA PRO SAN LUIS	5,164,218
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,164,218
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000,000



Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción
de San Luis Potosí

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	CABEZA DE SECTOR Y SECTORIZADAS
PP05.37 Prevención y Combate a la Corrupción	San Luis con Buen Gobierno	Contraloría General del Estado Fiscalía General del Estado Auditoría Superior del Estado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL
Vertiente o sector: 5.2 Prevención y Combate a la Corrupción Objetivo estratégico: Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos. Disponer de los elementos institucionales para la creación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.		Programa: Gobierno Abierto, Honesto e Innovador Visión: Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.

IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE¹

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad	Función	Subfunción
1. Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.9 Otros

INDICADORES

INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA
					2020
Tasa de incidencia en el indicador de corrupción (posición nacional).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd
Tasa en actos de corrupción (posición nacional).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd
Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd
Porcentaje de Seguimiento a la Atención de Auditorías realizadas y las observaciones determinadas por la ASF, SFP, ASE y Directas de la CGE a dependencias y entidades de la administración pública del estado en el periodo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100
Porcentaje de Implementación del Programa de Control Interno Institucional en la Administración Pública Estatal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100

Se concedió a la Secretaría Ejecutiva presupuesto a ejercer para el ejercicio 2020; posteriormente en sesión extraordinaria el Órgano de Gobierno, el 18 de junio de 2020 eligió y tomo protesta del Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

3. Programa de trabajo anual

El programa de trabajo que se presenta está alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, respecto a:

“8.1.5 Eje Rector

5: San Luis con Buen Gobierno.

Alcances: En este Eje se articulan programas para consolidar el sistema democrático de la Entidad y fortalecer la gobernabilidad; esto ha sido posible mediante acciones de interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil. Las acciones vinculantes de los programas aplicados contribuyen a la prevención y combate a la corrupción; lo realizado al momento ha fortalecido las capacidades institucionales y la operatividad del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, mediante esquemas de auditoría y fiscalización.

Se articulan programas que impulsan el modelo de coordinación fiscal y responsabilidad hacendaria, aplicando principios de legalidad, honestidad y eficacia; asimismo, se desarrollan acciones para alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios consolidando progresivamente una gestión pública estable y ordenada. Con la puesta en marcha del programa Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño se asegura la calidad del gasto público.”

La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto o fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, tomando en cuenta lo anterior, se plantearon tres ejes de trabajo:

EJE	CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL
OBJETIVO	Consolidar la Secretaría ejecutiva de forma legal y administrativa.
LINEAS DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y atención de trámites administrativos y financieros para la puesta en marcha de la Secretaría Ejecutiva • Preparación, atención y seguimiento de las sesiones del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno. • Gestión y aprobación del presupuesto de egresos 2020 • Integración de la estructura de la Secretaría ejecutiva de acuerdo a las plazas autorizadas por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. • Arrendamiento de oficina para la Secretaría Ejecutiva • Equipamiento tecnológico de la oficina de la Secretaría Ejecutiva • Elaboración de la imagen institucional • Emisión Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva • Emisión del Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva • Gestión y aprobación Programa Operativo Anual 2021

EJE	DISEÑO Y DESARROLLO PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL
OBJETIVO	Realizar acciones necesarias para la programación, elaboración y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que la integran, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
LINEAS DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar convenio de colaboración con instituciones para la programación, elaboración y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal.



- Supervisar la elaboración y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal.

Secretaría Ejecutiva

Sistema Estatal Anticorrupción
de San Luis Potosí

EJE	POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
OBJETIVO	Realizar acciones necesarias para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.
LINEAS DE ACCIÓN	Realizar convenio de colaboración con instituciones para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción. Supervisar la elaboración y desarrollo del Diagnostico para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

4. Implementación y resultados

Con el fin de dar seguimiento a las actividades programadas para el año 2020, se realizó un gráfico de seguimiento de avances por mes:

EJE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL							
OBJETIVO	Consolidar la Secretaría ejecutiva de forma legal y administrativa.						
ACTIVIDAD	2020						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Gestión y atención de trámites administrativos y financieros para la puesta en marcha de la Secretaría Ejecutiva							
Preparación, atención y seguimiento de las sesiones del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno							
Gestión y aprobación del presupuesto de egresos 2020							
Integración de la estructura de la Secretaría ejecutiva de acuerdo a las							



plazas autorizadas por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva								
Arrendamiento de oficina para la Secretaría Ejecutiva								
Equipamiento tecnológico de la oficina de la Secretaría Ejecutiva								
Elaboración de la imagen institucional								
Emisión Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva								
Emisión del Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva								
Gestión y aprobación Programa Operativo Anual 2021								

EJE DISEÑO Y DESARROLLO PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL							
OBJETIVO	Realizar acciones necesarias para la programación, elaboración y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que la integran, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción						
ACTIVIDAD	2020						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Realizar convenio de colaboración con instituciones para la programación, elaboración y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal							
Supervisar la elaboración y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal							

EJE POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN							
OBJETIVO	Realizar acciones necesarias para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción						
ACTIVIDAD	2020						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Realizar convenio de colaboración con instituciones para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción							
Supervisar la elaboración y desarrollo del Diagnostico para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción							

5. Anexos

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se anexa en formato electrónico la información contable del año 2020, desglosada por mes (junio a diciembre), cabe hacer mención que todo lo que se presenta fue recibido por la Secretaría de Finanzas el 11 de enero del 2021.